

## NOTAS

### ARABISMOS SAHARIANOS (*ALFORMA*, *ALFORMAJE*, *ALFORMAR*) EN EL ESPAÑOL DE CANARIAS

JUAN ANTONIO FRAGO GRACIA

De *alhorma* dice Corominas que es «palabra de significado dudoso, sólo documentada en Díaz de Gámez (1431-50); mientras no se determine la ac. exacta es imposible decidirse entre las dos etimologías que propone Eguílaz». Añade este autor que «el ár. *ḥúrma* no es ‘presidio, guardia’, como define la Academia», tal vez condicionada por una mala interpretación de Freytag, y que «la ac. aceptable sería la de ‘asilo’ que Dombay y Hélot dan como usual en el NO. de África», siguiendo ahora el filólogo catalán a Dozy<sup>1</sup>. Alude Corominas a la Real Academia Española, pero su diccionario en la última edición (la 21.ª, de 1992) no recoge esta voz, que tampoco tuvo cabida en el *Autoridades* ni la recibió Terreros y Pando. En cambio sí figura aún en las ediciones 19.ª y 20.ª del *DRAE* (de 1970 y 1984, respectivamente), las dos con el étimo mencionado por Corominas y con la definición ‘real o campo de moros’. Evidentemente, algún bienintencionado erudito deslizó en el compendio léxico oficial la papeleta de una vieja documentación y la Academia con buen criterio ha terminado por expurgar esa palabra, a todos los efectos arqueológica. En cambio, todavía la mantienen, por ejemplo, María Moliner y el *Vox*, en ambos casos con el mismo significado del *DRAE*<sup>2</sup>.

De manera, pues, que *alhorma* ha conocido una intempestiva entrada en la lista más canónica que representa el acervo léxico del español, habiendo sido retirado de ella tras advertirse la anomalía lingüística que suponía la inclusión de un término absolutamente inusual desde hace mucho tiempo

<sup>1</sup> *DECH*, s.v.

<sup>2</sup> María Moliner, *Diccionario de uso del español*, Madrid, Editorial Gredos, 1985, reimpresión; *Vox. Diccionario general ilustrado de la lengua española*, Barcelona, Bibliograf, 1987. S.v. *alhorma* en ambos, con el mero cambio de ‘campamento’ por ‘campo’ en la obra de Moliner.

ya: las demás fuentes lexicográficas deberían seguir el ejemplo académico, o al menos anotar claramente la condición de anticuado que *alforma* tiene. Es más, su misma referencia semántica se ha visto como dudosa y, a consecuencia de ello, hasta su precisa adscripción etimológica. Incluso, habida cuenta de tales circunstancias, puede ponerse en tela de juicio su implantación en el dominio peninsular, y desde luego que ésta fuera de considerable arraigo o extensión.

Y así parecen haber sido las cosas, según veremos a continuación. Efectivamente, Federico Corriente deriva el port. *alforma* 'salvoconducto', del ár. *alḥurmaḥ* 'inviolabilidad', en relación, indica el prestigioso arabista, con el derecho a disfrutarla que entre los beduinos se conseguía mediante el correspondiente pago<sup>3</sup>, ancestral costumbre seguida por los nómadas árabes de muy distintos territorios<sup>4</sup>. En portugués *alforma* 'salvoconducto, la persona provista de ese salvoconducto' se documenta en 1506-1507 con texto de alusión comercial seguramente ambientada en África: «tomasse sobre sy algum mercador como se custuma na terra serem *alformas* ou guyas»<sup>5</sup>. Todo apunta, pues, a la localización de *ḥúrma* con el sentido de 'salvoconducto' o próximo a él en el Sahara occidental, área africana donde se atestigua en múltiples acepciones, entre ellas la de 'tributo que pagaban los cenagas a las tribus guerreras hasaníes'<sup>6</sup>, mientras que en árabe marroquí la palabra en cuestión se conoce con el sentido clásico de 'inviolabilidad', pero no con esta derivación semántica<sup>7</sup>.

Ninguna duda cabe de que ello ha sido así, de acuerdo con lo que verifica la siguiente documentación de 1580:

Y es assí que el sitio y costa contenida en la dicha cédula y merçed es tierra y costa poseyda y señoreada de los moros, de manera que el dicho rey de Portugal ni su magestad no la poseya ni posee, y quando los ar-

<sup>3</sup> Federico Corriente, «Los arabismos del portugués», *Estudios de dialectología norteafricana y andalusí* (J. Aguadé y otros), Zaragoza, Área de Estudios Árabes e Islámicos, 1996, pág. 24. En comunicación personal me explica Corriente la mencionada práctica de la aristocracia sahariana. Relaciónese este sentido etimológico de 'inviolabilidad' con el de 'asilo' que en Corominas hemos visto autorizado por Dombay y Hélot.

<sup>4</sup> También la identifica Federico Corriente en los beduinos de Tierra Santa, nombrada como *cafarro* en portugués, «es probable un intermedio italiano» (del ár. *xafarah* 'escolta'), propiamente 'tributo que cobraban los musulmanes a los peregrinos cristianos en Palestina' (*art. cit.*, pág. 43).

<sup>5</sup> José Pedro Machado, *Diccionario etimológico da língua portuguesa*, Lisboa, 1990, 6ª edición, t. I, pág. 194.

<sup>6</sup> Catherine Taine-Cheikh, *Dictionnaire hassaniyya-français*, París, Geuthner, 1989, vol. 3, págs. 401-402.

<sup>7</sup> No la registran los diccionarios de Mercier, Harrell y Colin, según me comunica Federico Corriente, quien también me advierte que *ḥúrma* procede de raíz semítica de la que han salido varios arabismos.

madores y pescadores van a pescar en la dicha costa piden licencia a los moros, los cuales se la dan por dineros y otras cosas que los armadores les dan y pagan de *alformaje*, y sin la dicha licencia de los moros no podrán pescar, porque los captivan<sup>8</sup>.

La existencia de *alformaje* 'salvoconducto' asegura la de su sinónimo, el término simple *alhorma*, en el mismo medio marinero, a lo que se ve el de los pescadores que frecuentaban las costas del Sahara, andaluces occidentales y, sobre todo, canarios, porque la derivación, igual que la polisemia, es en buena medida consecuencia del duradero arraigo de las palabras en un determinado grupo de hablantes. Entre pescadores de las costas africanas hemos visto atestiguado *alformaje*, pero la tradición a la que se refiere era fundamentalmente practicada tierra adentro, y de manera especial afectaba a viajeros y comerciantes. Por simples razones de vecindad, las gentes de Canarias eran las que en mayor número y frecuencia realizaban incursiones por tierras del África occidental, como tantísimos textos, así este de 1520, verifican: «que los vezinos desa dicha isla e de las otras islas de la Grand Canaria muchas vezes van a saltear y fazer guerra a los moros henemigos de nuestra santa fee cathólica y a pescar en la costa de Berberia, e diz que yendo a fazer lo susodicho, estando nuestros súbditos en tierra, los portugueses les toman los navíos e los prenden e llevan al reino de Portugal»<sup>9</sup>.

Pero *alhorma* (o *alforma*) no sólo se sufijó en *alformaje*, sino que con el morfema *-ar* también dio lugar a *alformar*. El texto que a continuación aduzco, redactado en Las Palmas el 28 de noviembre de 1572, testimonia esta forma tanto con su función verbal (en *alformar* y en el participio *alformado*), como con el valor sustantivo del infinitivo, lo cual confirma la familiaridad de su uso entre algunos habitantes de las Islas:

Y habían ydo la costa adelante de la mar y toparon ciertos pescadores cristianos que estaban *alformados* y asegurados con *el alformar* del rey que estava allí, y que los cativaron, a los cuales llevaron a el Xarife; y *el alformar* que los avía asegurado, que era un moro que allí tenía el poder de *alformar* y de asegurar, porque los habían cautivado estando debaxo de su palabra y seguro, fue tras estos moros que llevaron los cristianos a el

<sup>8</sup> Documento perteneciente al legajo 682 del Archivo de los Duques de Medinaceli en Sanlúcar de Barrameda, facsimilarmente reproducido por Isabel Álvarez de Toledo en *No fuimos nosotros*, La Tribune, Niza, 1992, 3.<sup>a</sup> edición, pág. 127. El texto alude a una merced hecha por D. Enrique de Portugal a su paje Diego de Miranda sobre los derechos en las pesquerías desde el cabo Bojador hasta el de Ciénaga. Felipe II mantuvo el privilegio, permitiendo al portugués cobrar en Huelva cuarenta ducados «de cada armazón y navío que viene de Guynea con pesquería». El Concejo onubense protestaba contra semejante gravamen.

<sup>9</sup> En información ordenada por Carlos V: Antonio Rumeu de Armas, *España en el África atlántica*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1957, t. II, pág. 254.

Xarife hasta la çibdad de Tagaos, donde está el alcalde del Xarife que juzga los moros de aquella tierra, y allí litigó *el alformar* que los tenía asegurados diziendo que no habían echo cosa ninguna por donde los deviesen cativar ni tomar estando debaxo de su palabra; y que averiguado allí cómo estavan *alformados* debaxo del seguro de aquel moro que tenía poder del Xarife y que los cristianos no habían echo cosa ninguna por donde los pudiesen cativar, mandó que no los llevasen a el Xarife, syno que los entregasen a *el alformar* que los tenía asegurados, y que así le entregaron allí los cristianos para que bolviesen a Cabo Blanco, donde los avían tomado <sup>10</sup>.

No hay duda, por consiguiente, de que mientras con más fuerza se mantuvieron las relaciones de toda índole entre Canarias y el África sahariana, las hablas insulares, o al menos algunos de sus usuarios, conocieron el empleo del arabismo *alforma* junto a sus derivados *alformar* 'dar salvoconducto, asegurar', *alformar* 'garante de un salvoconducto o seguro', *alformaje* 'salvoconducto, seguro' <sup>11</sup>. Lo de menos es que todas estas formas presenten /f/ donde hubo una faringal sorda árabe, pues tal resultado se da al lado de la aspiración incluso en las hablas regionales españolas que la conservan, tanto en arabismos como procedente de /f-/ latina; máxime, si la influencia portuguesa anduviera de por medio <sup>12</sup>. Lo de más es que este grupo de palabras constituye el puntual reflejo de un capítulo de la historia de los canarios, y por ende de su diacronía léxica, cual es el del contacto con el próximo dominio africano, en probable conexión con andaluces occidentales y portugueses.

<sup>10</sup> Es parte de la declaración prestada ante el Santo Oficio por el morisco Diego de Marcial, con más pormenores sobre sus andanzas en África: Antonio Rumeu de Armas, *op. cit.*, pág. 296.

<sup>11</sup> Actualmente estas voces son desconocidas en las Islas, a tenor de su falta en el importante vocabulario de Cristóbal Corrales Zumbado, Dolores Corbella Díaz y M.<sup>a</sup> Ángeles Álvarez Martínez, Las Palmas, Real Academia Española-Gobierno de Canarias, 1996, 2.<sup>a</sup> edición corregida y aumentada.

<sup>12</sup> Precisamente, en el documento canario citado por la n. 10, era de Portugal el intermediario para el rescate de los cristianos *alformados*, a cambio de dos moros presos en Tenerife: «quel portugués que vino por los moros a Canarias les pidió plazo a los moros de tres meses porqué quería venir a Castilla y pleitear con los que habían traído los moros para que se los diesen».